

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

2013

13

01

05

P06437

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IPROCA S. A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DOCTOR GASTÓN GODOFREDO CUADROS MOREIRA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA IPROCA S. A..-



CUANTIA: \$110.800,00

En Portoviejo, Capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes veintidós de julio de dos mil trece, ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente de este Cantón, comparece al otorgamiento del presente instrumento público el señor **DOCTOR GASTÓN GODOFREDO CUADROS MOREIRA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA IPROCA S. A.**, tal como lo demuestra con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y que se adjunta como documento habilitante a este instrumento público; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, idóneo, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien enterado de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presento para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo



insertar una en la que consta la **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IPROCA S. A.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento público de **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IPROCA S. A.**, el señor **DOCTOR GASTÓN GODOFREDO CUADROS MOREIRA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA IPROCA S. A.**, tal como lo demuestra con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y que se adjunta como documento habilitante a este instrumento público; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) La Compañía **IPROCA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo, ante la Abogada Luz Hessildha Daza López, el veintisiete de abril de dos mil diez, la misma que fue inscrita legalmente, en el Registro Mercantil del Cantón El Carmen, con fecha diecisiete de agosto de dos mil diez, bajo el número treinta y siete del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio General Tomo Uno, número dos mil diez dos mil trescientos seis, con un capital de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800 USD)**, con domicilio en la ciudad de El Carmen y duración de cincuenta años; Dos) **DECLARACIONES.-** El señor Doctor **GASTON GODOFREDO**

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ
CUADROS MOREIRA, en la calidad que comparece, realiza



siguientes declaraciones: **PRIMERA.-** Con fecha quince de agosto de dos mil doce, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IPROCA S. A.**, decide por unanimidad realizar el Cambio de Domicilio Social, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la **Compañía IPROCA S. A.**, en lo concerniente de los Artículos **TRES.- DOMICILIO Y CINCO.- CAPITAL**, copia de esta Acta se adjunta a este instrumento público, como documento habilitante, en la cual se trataron los siguientes puntos **Uno.-**Cambio de domicilio de El Carmen, cantón El Carmen a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. **Dos.-**Aumentar el capital social en la suma ciento diez mil dólares, para que la compañía alcance un capital total de ciento diez mil ochocientos dólares. Que el aumento de capital resuelto sea pagado en numerario en la parte proporcional que a cada socio le corresponde, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL susc	CAPITAL PAG.	CAPITAL TOTAL	Nº DE ACCIONE
SUSANA PATRICIA					
CEVALLOS INTRIAGO	388	53350	53738	53738	53738
GREEN LAND S.A.	276	37950	38226	38226	38226
LUIS ENRIQUE					
JARAMILLO ARGANDONA	80	11000	11080	11080	11080
JUAN MANUEL					
TORRES PROAÑO	56	7700	7756	7756	7756
TOTAL					
	800	110000	110800	110800	110800

Los accionistas por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede. Tres.-Reformar el estatuto social en sus artículos tres y cinco el mismo que de ahora en adelante debe decir: **ARTÍCULO TRES.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley.

ARTÍCULO CINCO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ciento diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ciento diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, por resolución de la Junta se aprueba por unanimidad los puntos tratados.- **TERCERA: REFORMA DE LOS ARTICULOS TRES Y CINCO REFERENTE AL DOMICILIO Y CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IPROCA S. A.; Y REFORMA DE LOS ESTAUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor **GASTON GODOFREDO CUADRADOS MOREIRA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA IPROCA S. A.**, manifiesta que dando cumplimiento al mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, procede a realizar la Reforma de los Artículos Tres y Cinco referente al Domicilio y Capital de la Compañía **IPROCA S. A.**, los mismos que dirán lo

NOTARIA PÚBLICA

QUINTA

PORTOVIEJO - MANABÍ

siguiente: **ARTÍCULO TRES.- EL domicilio principal de la**

compañía es en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo,

Provincia de Manabí; y por resolución de la Junta General

de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias,

oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier

lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley.

ARTÍCULO CINCO: CAPITAL.- El capital social de la compañía

es de ciento diez mil ochocientos dólares de los Estados

Unidos de América, divididos en ciento diez mil

ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar

de valor cada una.- CUARTA: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de

ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento

del señor Gerente General de la compañía; b) La copia

certificada del acta de la sesión de Junta General

Universal de accionistas, del día quince de agosto de dos

mil doce; c) Registro único de Contribuyentes de la

Compañía **IPROCA S. A.**; y, d) Los comprobantes de ingresos

de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, uno de

noviembre de dos mil doce y diecisiete de dos mil doce,

por los valores de **TREINTA MIL DÓLARES**

AMERICANOS (\$30.000,00 USD), CUARENTA MIL DÓLARES

AMERICANOS (\$40.000,00 USD); Y, CUARENTA MIL DÓLARES

AMERICANOS (\$40.000,00 USD), respectivamente. Se autoriza

al Abogado Fabricio Arteaga Zambrano. Matrícula número

tres mil seiscientos setenta y seis. Colegio de Abogados



de Manabí, para que realice cuanto trámite sea necesario, ante los competentes organismos, para dar plena vigencia a lo expuesto en el presente documento. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Abogado Fabricio Arteaga Zambrano. Matricula número tres mil seiscientos setenta y seis. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que se archiva; el otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta, la misma que eleva a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura, por mí, la Notaria, al otorgante, de principio a fin, en alta y clara voz, éste la acepta y ratificándose en todo lo expuesto, firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria, que da fe.-




Gastón Godofredo Cuadros Moreira
C. C. # 130473030-0

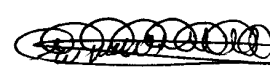
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA IPROCA S.A.**

R. U. C. # 1391775881001


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su protocolización.-




Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ



BANCO PICHINCHA
En confianza

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CUENTA A CUENTA

DOCUMENTO N°: 9557360

Lugar y fecha: EL CARMEN 17/12/2012

INFORMACION CUENTA DE DEBITO

CLIENTE: LUIS JARAMILLO
CUENTA: 3165558904
VALOR: 40000.00
MONEDA: USD
COMISION: 0

INFORMACION CUENTA DE CREDITO

CLIENTE: CIA IPROCA S.A.
CUENTA: 3477704804
VALOR: 40000.00
MONEDA: USD

CONCEPTO: TRANSFERENCIA POR COMPRA DE ACCIONES

Ingresado por:



DEBIDO POR:

Banco Pichincha C.A.

Firma del Cliente

ES RESPONSABILIDAD DEL
CLIENTE VERIFICAR NOMBRE Y
NUMERO DE CUENTA
BENEFICIARIA.

EL CLIENTE DECLARA QUE LOS VALORES DEPOSITADOS EN SU CUENTA SON LÍCITOS Y CONSECUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILEGAL O ILÍCITA. NI SERÁN DESTINADOS A ACCIONES RELACIONADAS Y TIPIFICADAS EN LAS LEYES DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, VIGENTES. NO ADMITIRÁ QUE TERCEROS EFECTÚEN DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS A SUS CUENTA PROVENIENTES DE DELITOS O ILÍCITOS QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDÍCA Y AUTORIZAN A LAS AUTORIDADES DEL BANCO PICHINCHA C.A. A REALIZAR EL ANÁLISIS Y VERIFICACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA Y DOCUMENTADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASOS DE INVESTIGACIÓN O CUANDO SE DETECTARE TRANSACCIONES FINANCIERAS, DEPÓSITOS, CAPTACIONES, ETCÉTERA, INUSUALES O SOSPECHOSOS; RENUNCIA A EJECUTAR CUALQUIER PRETENSÓN TANTO EN EL ÁMBITO CIVIL COMO PENAL POR TODOS ESTOS HECHOS.



BANCO PICHINCHA
Ecuador

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CUENTA A CUENTA

DOCUMENTO N°: 3212732

Lugar y fecha: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

01/11/2012

INFORMACION CUENTA DE DEBITO

CLIENTE: JUAN TORRES
CUENTA: 3150342104
VALOR: 40000.00
MONEDA: USD
COMISIÓN: 0

INFORMACION CUENTA DE CREDITO

CLIENTE: CIA IPROCA S.A.
CUENTA: 3477704804
VALOR: 40000.00
MONEDA: USD

CONCEPTO: COMPRA DE ACCIONES

Ingresado por:

[Firma]

CAREY

Autorizado por:

Banco Pichincha C.A.



Firma del Cliente

LA RESPONSABILIDAD DEL
CLIENTE VERIFICAR NOMBRE Y
ALIBI DE CUENTA
CORRESPONDIENTE

EL CLIENTE DECLARA QUE LOS FONDOS DEPOSITADOS EN SU CUENTA SON LEGÍTIMOS Y CORRESPONDIENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD
LEGAL O ILEGAL, NI SON DESTINADOS A ACCIONES RELACIONADAS Y VINCULADAS EN LAS LEYES DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS,
VIGENTES, NO ADMITIENDO QUE TERCEROS EFECTÚEN DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS A SU CUENTA PROVENIENTES DE DELITOS O ILÍCITOS QUE LA
INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDADERA Y AUTORIZA A LAS AUTORIDADES DEL BANCO PICHINCHA C.A. A REALIZAR EL ANÁLISIS Y
VERIFICACIONES QUE CORRESPONDAN PERTINENTES E INFORMAR AL SECTOR REGULADOR Y SUS CUENTADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASOS DE
INVESTIGACIÓN O CUANDO SE DETECTARE TRANSACCIONES SUSPECTAS, DEPÓSITOS, EFECTUACIONES, ETCÉTERA. EN SUALES O SUSPECTOS
REMITIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PREVENCIÓN TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO PENAL POR LOS DICHOS DELITOS.



BANCO PICHINCHA
En confianza

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CUENTA A CUENTA

DOCUMENTO N°: 2272274

Lugar y fecha: **SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS**

17/08/2012

INFORMACION CUENTA DE DEBITO

CLIENTE: **JUAN TORRES**
CUENTA: **3190342104**
VALOR: **30000.00**
MONEDA: **USD**
COMISION: **0**

INFORMACION CUENTA DE CREDITO

CLIENTE: **CIA IPROCA S.A.**
CUENTA: **3477704804**
VALOR: **30000.00**
MONEDA: **USD**

CONCEPTO: **PAGO**

Ingresado por:

CAREYES

Autorizado por:

Banco Pichincha C.A.



Firma del Cliente

RESPONSABILIDAD DEL
CLIENTE VERIFICAR NOMBRE Y
NUMERO DE CUENTA
REFERENCIA

EL CLIENTE DECLARA QUE LOS VALORES DEPOSITADOS EN SU CUENTA SON LÍCITOS Y CORRESPONDIENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILEGAL O ILÍCITA NI SERÁN DESTINADOS A ACCIONES RELACIONADAS Y EFECTUADAS DE LAS LEYES DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS VIGENTES. NO ADMITIRÁ QUE PODERES EFECTUEN DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS A SU CUENTA PROVENIENTES DE DELITOS O ILÍCITOS QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDADERA Y AUTORIZA A LAS AUTORIDADES DEL BANCO PICHINCHA C.A. A REALIZAR EL ANÁLISIS Y VERIFICAR LOS DATOS PERTINENTES E INFORMAR DE MANERA EXHAUSTIVA Y DOCUMENTADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASOS DE INVESTIGACIÓN O CUANDO SE DETECTARE TRANSACCIONES INUSUALES, DEPOSITOS, CANCELACIONES, ETCÉTERA. INUSUALES O SUSPECTOSUS RENUNCIA A LA CUALQUIERA SER PRETENSION TANTO EN EL ÁMBITO CIVIL COMO PENAL POR LOS EFECTOS ESTOS HECHOS.

CJA. IPROCA S.A.

COMPROBANTE DE INGRESO ASIENTO Nº 2012-004703

FECHA: 17/08/2012

CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1.01.01.01.	BANCO		30.000,00	
1.01.01.02.01	Banco Pichincha	30.000,00		
3.	PATRIMONIO			30.000,00
3.02.01	Aporte de Socios para Futura Capitalización	30.000,00		
TOTALES \$			30.000,00	30.000,00

NOTA:

Se registra contablemente el valor de Aportacion de cada uno de los socios de la Compañía de acuerdo a la disposición del accionista Juan M. Torres Proaño como se indica en el oficio con fecha 17/08/2012; para el legal incremento del Capital Social, Reforma de Estatutos, etc. Valores correspondientes a la participación de cada uno de los socios/accionistas de acuerdo a su porcentaje original, es decir:

Cevallos Intriago Susana Patricia	48,50%	14.550,00
Green Land S.A.	34,50%	10.350,00
Jaramillo Argandoña Luis Enrique	10,00%	3.000,00
Torres Proaño Juan Manuel	7,00%	2.100,00

ELABORADO POR:



APROBADO POR:



CJA. IPROCA S.A.
RUC: 1391775881001

GERENTE GENERAL



CIA. IPROCA S.A.

COMPROBANTE DE INGRESO ASIENTO N° 2012-005104

FECHA: 01/11/2012

CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1.01.01.01.	CAJA		40.000,00	
1.01.01.02.01	Banco Pichincha	40.000,00		
3.	PATRIMONIO			40.000,00
3.02.01	Aporte de Socios para Futura Capitalización	40.000,00		
TOTALES \$			40.000,00	40.000,00

NOTA:

Se registra contablemente el valor de Aportacion de cada uno de los socios de la Compañía de acuerdo a la disposición del accionista Juan M. Torres Proaño como se indica en el oficio con fecha 01/11/2012; para el legal incremento del Capital Social, Reforma de Estatutos, etc. Valores correspondientes a la participación de cada uno de los socios/accionistas de acuerdo a su porcentaje original, es decir:

Cevallos Intriago Susana Patricia	48,50%	19.400,00
Green Land S.A.	34,50%	13.800,00
Jaramillo Argandoña Luis Enrique	10,00%	4.000,00
Torres Proaño Juan Manuel	7,00%	2.800,00

ELABORADO POR:



APROBADO POR:

CIA. IPROCA S.A.
RUC: 1890775881001



GERENTE GENERAL



CIA. IPROCA S.A.

COMPROBANTE DE INGRESO ASIENTO N° 2012-005237

FECHA: 17/12/2012

CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1.01.01.01	CAJA		40.000,00	
1.01.01.01.01	Banco Pichincha	40.000,00		
3.	PATRIMONIO			40.000,00
3.02.01	Aporte de Socios para Futura Capitalización	40.000,00		
TOTALES \$			40.000,00	40.000,00

NOTA:

Se registra contablemente el valor de Aportacion de cada uno de los socios de la Compañía de acuerdo a la disposición del accionista Luis E. Jaramillo Argandoña como se indica en el oficio con fecha 17/12/2012; para el legal incremento del Capital Social, Reforma de Estatutos, etc. Valores correspondientes a la participación de cada uno de los socios/accionistas de acuerdo a su porcentaje original, es decir:

Cevallos Intriago Susana Patricia	48,50%	19.400,00
Green Land S.A.	34,50%	13.800,00
Jaramillo Argandoña Luis Enrique	10,00%	4.000,00
Torres Proaño Juan Manuel	7,00%	2.800,00

ELABORADO POR:



APROBADO POR:



CIA. IPROCA S.A.
RUC: 1591775881001

GERENTE GENERAL

Visual FAC 8.0 SQL Tovacompu Informática Cia. Ltda. 1996-2008





CIA. IPROCA S.A.

RUC. 1391775881001

El Carmen, Mayo 21 del 2012

Señor Doctor,
Gastón Godofredo Cuadros Moreira
Ciudad.-



Estimado Doctor:

Cumplo en comunicarse que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía **"IPROCA S.A."** en reunión celebrada el 18 de Mayo del 2012 resolvió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón El Carmen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiséis de los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía **IPROCA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría novena del cantón Portoviejo, provincia de Manabí el 27 de abril del año 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Carmen.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

Lic. Susana Patricia Cevallos Intriago
PRESIDENTA CIA. IPROCA S.A.
C.C. 171200506-3

El Carmen, Mayo 21 del 2012.

Acepto el cargo conferido

Dr. Gastón Godofredo Cuadros Moreira.
GERENTE GENERAL CIA. IPROCA S.A.
C.C. 130473039-0



[Handwritten signature]

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que
antecede es idéntica al original
que me fue exhibido
Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

25 MAY 2012

Portoviejo, 25 de febrero del 2013

Ingeniero

Javier Enrique Jaramillo Argandoña
Ciudad.



De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GREEN LAND S.A.**, por un periodo de **DOS AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

De acuerdo al Artículo Vigésimo de los estatutos de la compañía el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

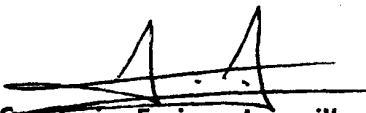
La compañía **GREEN LAND S.A.**, se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública otorgada ante el Notaría Pública Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 25 de junio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Carmen, el 13 de agosto del 2002.

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Portoviejo, el 16 de abril del 2012, se encuentra inscrito el Cambio de Domicilio de la ciudad de El Carmen, a la ciudad de Portoviejo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **GREEN LAND S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 12 de julio del 2012.

Atentamente,


Ing. Gastón Godofredo Cuadros Moreira
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo.- Portoviejo, 25 de febrero del 2013.


Sra. Javier Enrique Jaramillo Argandoña
C.C. 1709635864
Nacionalidad. Ecuatoriana
Domicilio: Portoviejo



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 506

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

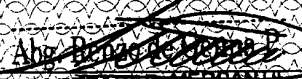
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREEN LAND S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709635864	JARAMILLO ARGANDONA JAVIER ENRIQUE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


RENZO FRANCISCO DE GENNA PABLO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406



Página 1 de 1

Nº 02190

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391775881001
RAZON SOCIAL: CIA. IPROCA S.A
NOMBRE COMERCIAL: CIA. IPROCA S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CUADROS MOREIRA GASTON GODOFREDO
CONTADOR: SALGUERO ZAMBRANO BETTY ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/08/2010	FEC. CONSTITUCION:	17/08/2010
FEC. INSCRIPCION:	24/08/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: EL CARMEN Parroquia: EL CARMEN Barrio: CENTRAL Calle: VICENTE ROCAFUERTE
Número: S/N Intersección: ELOY ALFARO Carretero: EL CARMEN - CHONE Kilómetro: 35 Referencia ubicación: A LADO DE LA OFICINA DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 053018350 Celular: 0997704811
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI MANABI



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de relaciones originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 12 JUN 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: [Firma] Agente: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPLC041108 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 12/05/2013 13:54:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391775881001
RAZON SOCIAL: CIA. IPROCA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.
VENTA AL POR MAYOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL.
CRÍA DE GANADO VACUNO.
CRÍA DE GANADO PORCINO.
CRÍA DE AVES DE CORRAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: EL CARMEN Parroquia: EL CARMEN Barrio: CENTRAL Calle: VICENTE ROCAFUERTE Número: S/N
Intersección: ELOY ALFARO Referencia: A LADO DE LA OFICINA DE LA EMPRESA ELECTRICA Carretero: EL CARMEN -
CHONE Kilómetro: 35 Teléfono Trabajo: 053018350 Celular: 0997794811

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 30/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS
COLORADOS Ciudadela: RECINTO EL CISNE Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA HACIENDA LA MARIA Carretero: SANTO
DOMINGO-CHONE Kilómetro: 26 Teléfono Trabajo: 053018350

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **BODEGA** **FEC. INICIO ACT.** 08/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAMANTZ Barrio: ALFREDO DE LA UNION Y PROGRESO Número: S/N
Intersección: 25 DE DICIEMBRE Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS DE LA FERRETERIA LA VICTORIA Celular:
0999459837

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: DPLC041109

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 12/03/2013 13:54:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391775881001
RAZON SOCIAL: CIA. IPROCA S.A

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTO VIEJO Perroquia: 12 DE MARZO Cella: AV. MANABI Intersección: NUEVA Referencia:
DIAGONAL AL CENTRO MEDICO MEDICAL PLAZA Telefono Trabajo: 0526520926 Telefono Trabajo: 052652085



Se verifica que los documentos de distribución
y certificado de calificación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 12 JUN 2013

Firma del Servidor Responsable

Legitimación: [Firma] Agente: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPLC041108

Lugar de emisión: PORTO VIEJO/AV.

Fecha y hora: 12/06/2013 13:54:38

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA CÍA "IPROCA S.A.",
CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2012

En la ciudad de El Carmen, cantón El Carmen, provincia de Manabí, a los quince días del mes de agosto del dos mil doce, siendo las 10H00, en las oficinas de la CIA IPROCA S.A., se reúnen los señores: Susana Patricia Cevallos Intriago, poseedora de trescientas ochenta y ocho acciones, Green Land S.A., poseedor de doscientas setenta y seis acciones, Luis Enrique Jaramillo Argandoña poseedor de ochenta acciones, Juan Manuel Torres Proaño poseedor de cincuenta y seis acciones. Todas las acciones son de un valor de un dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio de El Carmen a Portoviejo
2. Aumento de Capital Social
3. Reforma de estatutos



Preside la reunión la señora Susana Patricia Cevallos Intriago y actúa como secretario el gerente general, doctor Gastón Godofredo Cuadros Moreira. El presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. El presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. En este estado toma la palabra el doctor Gastón Godofredo Cuadros Moreira y concretamente mociona que se cambie el domicilio de El Carmen a Portoviejo de la Provincia de Manabí; se realice el aumento de

capital por convenir a los intereses de la empresa; que el aumento que propone bien puede ser suscrito y pagado en numerario. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, resolviendo la junta: **Uno.-** Cambio de domicilio de El Carmen, cantón El Carmen a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. **Dos.-** Aumentar el capital social en la suma ciento diez mil dólares, para que la compañía alcance un capital total de ciento diez mil ochocientos dólares. Que el aumento de capital resuelto sea pagado en numerario en la parte proporcional que a cada socio le corresponde, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.	CAPITAL PAG. NUM.	CAPITAL TOTAL	Nº DE ACCIONES
SUSANA PATRICIA CEVALLOS INTRIAGO	388	53350	53738	53738	53738
GREEN LAND S.A.	276	37950	38226	38226	38226
LUIS ENRIQUE JARAMILLO ARGANDONA	80	11000	11080	11080	11080
JUAN MANUEL TORRES PROAÑO	56	7700	7756	7756	7756
TOTAL	800	110000	110800	110800	110800

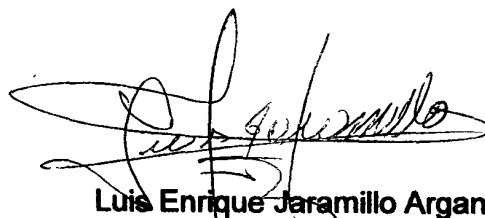
Los accionistas por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede. **Tres.-** Reformar el estatuto social en sus artículos tres y cinco el mismo que de ahora en adelante debe decir: **ARTÍCULO TRES.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley. **ARTÍCULO CINCO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de ciento diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ciento diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.

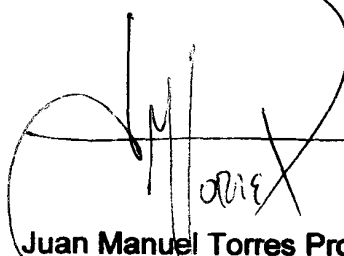
A continuación el Presidente de la compañía manifiesta que como consecuencia de lo resuelto se reforma el artículo tres y cinco de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO TRES.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley.

ARTÍCULO CINCO: CAPITAL.-El capital social de la compañía es de de ciento diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ciento diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. Estas reformas son aprobadas por unanimidad; y, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas.


Susana Patricia Cevallos Intriago
C.I. 1712005063
ACCIONISTA


Javier Enrique Jaramillo Argandoña
C.I. 1709635864
REPRESENTANTE LEGAL DE GREEN LAND S.A.
RUC 1791844254001
ACCIONISTA


Luis Enrique Jaramillo Argandoña
C.I. 1710706472
ACCIONISTA


Juan Manuel Torres Proano
C.I. 1712733003
ACCIONISTA





RESOLUCION No.SC.DIC.P.13
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

0883

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía IPROCA S.A de la ciudad de El Carmen, cantón El Carmen, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, según escritura otorgada ante la Notaria Pública Quinta Suplente del cantón Portoviejo, el 22 de Julio del 2013 con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.UCI.I.P.2013-0164 del 14 de Noviembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0384 del 11 de Diciembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía IPROCA S.A de la ciudad de El Carmen, cantón El Carmen, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí b) el aumento de capital, y, c) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en El Carmen, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que las Notarias Públicas Quinta y Novena del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo y el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón El Carmen, inscriban la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 13 DIC 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
11-12-2013
Exp.No. 62088-2010

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**

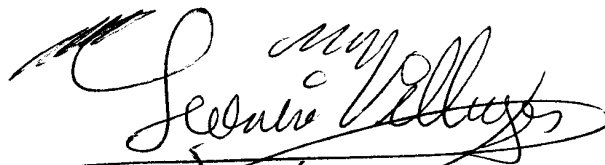
RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y
marginar en la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS
ESTAUTOS DE LA COMPAÑÍA IPROCA S. A.**, la Aprobación de dicho
instrumento público, mediante Resolución No.
SC.DIC.P.13.0883, de la Intendencia de Compañías de
Portoviejo, de fecha trece de diciembre de dos mil trece, de
lo que **doy fe.-** Portoviejo, ocho de enero de dos mil
catorce.-

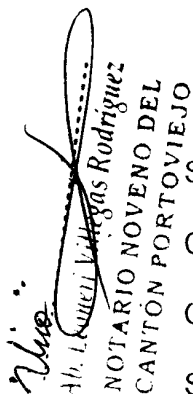


Edith Moreira Hidrovo
Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

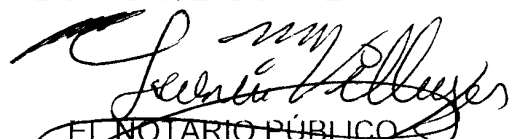
RAZON: Abogado **LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fé que Anoto Razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada "**IPROCA S.A**" de fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, El Cambio de Domicilio Social, Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía **IPROCA S.A**, su Aprobación otorgada por el señor Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**, Mediante **RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. SC.DIC.P.13. 0883**. De fecha trece de diciembre del año dos mil trece. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 08 de Enero del 2014


EL NOTARIO PÚBLICO.
Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO


Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, EN UNA FOJA UTIL, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DOY FE.


EL NOTARIO PÚBLICO.
Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 81

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1304730300	CUADROS MOREIRA GASTON GODOFREDO	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	22/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0883
FECHA RESOLUCIÓN:	13/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IPROCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Pa. Insc. 14
W. Scholze Aguiar V.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO
Nº 18707

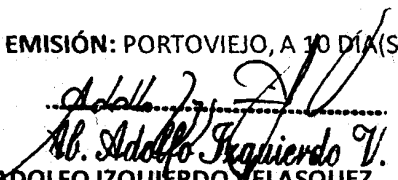
Registro Mercantil de Portoviejo

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BAN LA



Número de Repertorio: 2014 95

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrita una copia de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 con el número de inscripción 13 protocolizada en la: ((NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO el veintidós de julio del dos mil trece), Ordenada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE, según RESOLUCION No.3C.DIC.P.13.0383 fechada el 11 de diciembre del 2013, emitida por el Ab. Jacinto Cabrera Cedeño, mediante la cual RESUELVE: el cambio de domicilio de la COMPAÑIA IROCA S.A, de la ciudad de El Carmen, canton El Carmen, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí)).-

Se tomo nota de tal inscripción al margen de la Constitución de dicha Compañía.-

Rev./ma. M. Miriam Alcivar.
Elab./Ing. Jennifer M.-

Ab. John Carlos Ferrín Ferrín
Registrador de la Propiedad (e).

Ab. John C. Ferrín F.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
EL CARMEN - MANABI



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON:

Siento como razón que se han realizado las tres publicaciones del extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio, de la Ciudad de El Carmen, Cantón El Carmen, Provincia de Manabí, a la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía IPROCA S.A.**, publicado en el **Diario LA HORA**, ediciones correspondientes a los días: **Martes 17, Miércoles 18 y Jueves 19 de Diciembre del 2013**, habiendo transcurrido más de ocho días, contados desde la última publicación, no se ha notificado a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ninguna oposición al trámite.

Portoviejo, 8 de Enero del 2014

Ab. Maryuri Cedeño de Rodríguez
SECRETARIA – ABOGADA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

